



BAQUEDANO, 20 FEB 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: **441**

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS

1. Decreto Exento Nro. 1649 de fecha 05 de agosto del 2009, que aprueba contrato entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la empresa Jorge Aguirre Godoy, Servicios varios E.I.R.L. de fecha 01 de agosto de 2009, por la licitación pública denominada "Mantenimiento y Operación de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Localidad de Sierra Gorda. ID 4468-149-LE09", por un monto de \$30.772.972 impuestos incluidos. Por un periodo de tres años.
2. Acta de Entrega y Recepción de Servicio "Mantenimiento y Operación de Planta de Tratamiento de aguas servidas, Localidad de Sierra Gorda", de fecha 02 de agosto de 2012, en donde se recibe dejando constancia de la conformidad de la misma.
3. Ordinario N°280/2010, de fecha 09 de agosto de 2010, que envía boleta de garantía N° 3349607, por un monto de \$3.077.297.- con vencimiento 09 de agosto de 2010, para hacerla efectiva y retirar Vale vista a nombre de Municipio.
4. Memorandum N° 158/2010 de fecha 10 de agosto de 2010, el cual informa que se ha hecho efectiva boleta de garantía N°3349607, por un valor de \$3.077.297.- y además se entrega vale vista que cauciona el servicio denominado "Mantenimiento y operación Planta de tratamientos de Aguas Servidas, Localidad de Sierra Gorda ID 4468-149-LE09.
5. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
6. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO

1. Que, el vale vista se encuentra depositado en cuenta complementaria y se requiere su devolución.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** la devolución del monto de \$ 3.077.297.- (Tres millones setenta y siete mil doscientos noventa y siete pesos) que corresponde al depósito de vale vista N° 4214306 del Banco Estado en cuenta complementaria de municipalidad y que cauciona fiel cumplimiento de contrato y buena ejecución del servicio, a la empresa Jorge Aguirre Godoy Servicios Varios E.I.R.L.
2. **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta complementaria municipal 214.09.011.otros.
3. **DÉJESE CONSTANCIA** que la devolución de las boletas de garantía es a petición escrita de la Secretaria Comunal de Planificación.
4. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Secpla y Tesorería.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

JGV/BSL/HSO/rge

DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería
- Secoplac
- Control